

CIRCULAR

Nº GENERAL 794

Nº ANUAL 05/2023

Contenido exclusivo para asociados de CEEES.
Queda totalmente prohibida la difusión o reproducción total
o parcial del contenido sin el consentimiento expreso de
CEEES

Madrid, 11 de enero de 2023

NOVEDADES CON RESPECTO AL GASÓLEO B CON Y SIN BIOS

Estimado presidente,

Una delegación de CEEES y otras organizaciones empresariales se ha reunido recientemente con el subdirector general de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, José Luis Cabo Sánchez, para analizar la problemática surgida tras la normativa que obliga a incorporar bios al gasóleo B en función del uso que se le vaya a dar a este producto (sin bio para transporte frigorífico o calefacción y con bio para movilidad)

En la reunión mostramos nuestra disconformidad con las exigencias derivadas del art. 13 RDL 6/2022 y concordantes, expresando nuestro desacuerdo con el hecho de que coexistan dos tipos de gasóleo de B, con la exigencia por parte de algunos operadores de asunción de responsabilidad del uso por parte de las estaciones de servicio.

A la vista de esta problemática, la Administración se ha comprometido a publicar una Orden Ministerial que aclarará que la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero ha de cumplirse por parte de los sujetos obligados (operador al por mayor) sin discriminar por el uso que se dé al producto. Asimismo, la Administración comparte el criterio de que nuestros proveedores no pueden exigirnos la firma de un documento de asunción de responsabilidad y está de acuerdo en el hecho de que la falta de la suscripción del mismo no puede conllevar la no venta del producto.

Tan pronto como tengamos más información os la haremos llegar.

Un saludo,



Jorge de Benito
presidente CEEES